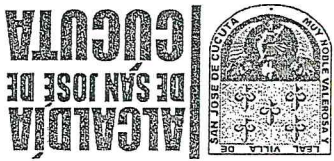


RESOLUCIÓN N°	411	FECHA	02 JUL. 2024	PÁGINA	1 de 4
		RESOLUCIÓN		Fecha: 16/06/2022	
		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Versión: 01	
				Código: PE-01-02-P2-F1	

“POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 005 del 19 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: “TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO. Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.”

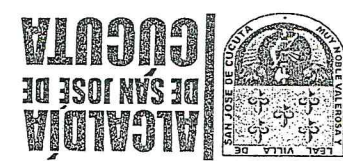
Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del cruce de información con FONVIVIENDA, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Vivienda comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.

La Secretaría de Vivienda de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

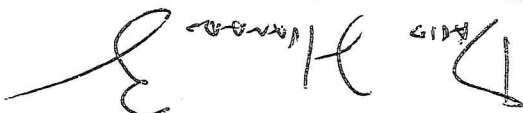
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la deslización de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:

	RESOLUCIÓN N.º 717	FECHA 02 JUL. 2024	PÁGINA 2 de 4
Código: PE-01-02-P2-F1		Fecha: 16/06/2022	
Versión: 01		Fecha: 16/06/2022	

IT	M	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1		NELLY MARINO ARAQUE	60285307	"54001010200001140015000000000	A 23 27 37 BR SANTANDER
2		MARIA CALIXTA PARADA DE ORTEGA - PEDRO ELIAS ORTEGA ALVERNIA	27679814 - 1922937	"54001010200001230006000000000	C 27A 20 25 A 22 27A 31 35 BR SANT
3		AGUSTIN ABEL GARCIA PEREZ	5458398	"5400101020000072600030000000000	AV 23 28 55 BR SANTANDER
4		RAMON LEONARDO SOTO BLANCO	1090398766	"5400101020000010000210000000000	AV 23 25 29 BR SANTANDER
5		CRUZDELINA ACEVEDO DE MEDINA	37213892	"5400101020000011400220000000000	CLL 27 22 31 BR SANTANDER
6		FIDEL BAYONA CACERES	13499774	"5400101020000080001100000000000	CLL. 26 # 21-06 BR SANTANDER
7		JAIRO ARTURO NOVOA TABARES	13499634	"5400101020000011100120000000000	av 23 A 26-50 BR SANTANDER
8		LEONARDO MORENO SALAS	88238518	"5400101020000072002900000000000	A 19 22 56 BR SANTANDER
9		YONATAN JESUS AMAYA ARIAS	1.005.051.522	"5400101020000076800210000000000	AV 23 28 60 BR SANTANDER
10		ROSA MENDOZA QUINTANA MARIA	60.251.116	"5400101000002011100150000000000	AV 23A 26 84 BR SANTANDER
11		JOSE GUSTAVO BAYONA LIMAS	13.253.557	"5400101020000009400290000000000	AV 21 25 71 BR SANTANDER
12		LILIBET SAAVEDRA ANAYA	60.384.532	"5400101020000011100270000000000	C 27 23 20 BR SANTANDER
13		MYRIAM NINO	60.296.937	"5400101020000076800040000000000	C 27 27A 07 BR SANTANDER

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE VIVIENDA
DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ



Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los **02 JUL. 2024**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

publicación.

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su

José de Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO - COPIAS: Para el efecto se expiden dos (2) copias originales de la comunicación, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la secretaría de vivienda de la Alcaldía de San

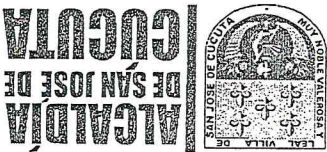
no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución

Decreto 523 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la secretaría de vivienda y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del

28	ADELE ROMERO QUIROGA	60293596	"540010103000001990007000000000	C 26 24 16 BARRIO NUEVO
29	SOLANGE VIANCHADA RODRIGUEZ	37441768	"540010103000004410036000000000	C 26 33 27 BR BELEN
30	CARLOS ENRIQUE JAIMES	13.214.525	"540010107000001720063000000000	A 17 14 55 BR EL CONTENTO

 ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	RESOLUCIÓN N°	411
	FECHA	02 JUL. 2024
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	PÁGINA	4 de 4
	Código: PE-01-02-P2-F1	Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN		Versión: 01